

Ante el inicio de una nueva temporada el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay reitera la vigencia de la normativa que prohíbe la venta y suministro de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

En base a la experiencia de años anteriores y a los datos brindados por el Ministerio de Turismo, el Instituto intensificará la actividad inspectiva en los Departamentos de Colonia, Canelones, Montevideo, Maldonado y Rocha durante los meses de enero y febrero.

Las sanciones a aplicar a los comerciantes que transgredan la normativa oscilan entre un mínimo de UR 50 y un máximo de UR 200 pudiendo duplicarse en caso de reincidencia y llegando a tramitarse la clausura si la gravedad de la falta lo justifica.

Durante el 2008 INAU aplicó más de 600 multas en todo el país. Apelamos a la responsabilidad de padres y comerciantes para lograr la necesaria autoregulación y evitar llegar a la aplicación de sanciones. La protección de los Niños, Niñas y Adolescentes es tarea y responsabilidad de todos y todas.

Por otra parte el Directorio del INAU quiere agradecer a los trabajadores y medios de prensa la difusión realizada sobre el problema del consumo de alcohol por parte de Niños, Niñas y Adolescentes y su valiosa contribución a sensibilizar a padres y comerciantes sobre los riesgos que estas conductas encierran.

Directorio de INAU